



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 1027/2024 CSA0000087

Visto el expediente de licitación núm. 1027/2024 que se sigue en este Ayuntamiento para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE COMO OBJETO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN LORENZO DURANTE EL AÑO 2024, convocado por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada; vista la única oferta presentada, el informe técnico emitido y la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2024 que asume íntegramente el mismo y tras la valoración efectuada, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la oferta presentada por la empresa TAUROEMOCIÓN S.L.U., por considerar que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación; por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 2.3.2 del pliego que rige la licitación, requerir a TAUROEMOCIÓN S.L.U., para que en el que en plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación que se encuentra establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación y que es la siguiente:

1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

2º.- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Ayuntamiento de Huesca.

Datos de la persona que ostenta la representación del licitador cuya identidad comprobará la o la mesa de contratación técnica mediante el Servicio de Verificación y Consulta de Datos.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 1027/2024 CSA0000087

necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

3º.-Solvencia económica y financiera. Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años concluidos. La cifra de volumen de negocios del licitador que concurre a la licitación será superior a 300.000 euros en uno de los tres últimos ejercicios económicos.

Declaración del licitador efectuada ante notario indicando el volumen anual de negocio a la que se adjuntará testimonio notarial de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que acrediten el volumen de negocio declarado, o certificación del Registro Mercantil conforme a los asientos y documentos de su registro, acreditativo de una cifra de volumen de negocios del licitador que concurre a la licitación superior a 300.000 €, en uno de los tres últimos ejercicios económicos

4º.-Solvencia técnica y profesional.- Los licitadores deberán acreditar fehacientemente, el haber organizado, en los últimos tres años, al menos treinta Festejos Taurinos mayores, en plazas de primera, segunda o tercera categoría o entre la suma de ambas. Se entienden como festejos taurinos mayores, corridas de toros, corridas de rejones ó corridas mixtas de rejones y toros, rejones y novillos o rejones, novillos y toros.

Deberá acreditarse la relación de los Festejos Taurinos mayores realizados en los últimos tres años el lugar, fecha de realización y titular de la Plaza acreditando el tipo de corrida realizada y deberán acreditarse mediante la presentación de certificados oficiales emitidos por los titulares de las Plazas, de primera, segunda o tercera categoría. El órgano de contratación podrá verificar la veracidad de estos datos.

Se acreditará mediante: certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

5º.-Impuesto sobre actividades económicas.- Certificado de estar al corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

6º.-Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

7º.- Constitución de la garantía definitiva por un importe de 58.549,45 euros, correspondientes al cinco por ciento del precio estimado del contrato de un año, de conformidad con lo establecido en la letra N de la hoja resumen del PCAP.

8º.- Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar.. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 1027/2024 CSA0000087

subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

9º.- Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad. En caso de resultar de aplicación para la empresa, en su caso, se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versara sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.

10º.- Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad. En el caso de resultar de aplicación para la empresa, en aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de un plan de igualdad y de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

11º.- Dado que se trata de un contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por el contratista de datos personales se deberá aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL